

CIRCULAR
DPI-001-10-2018

Para: Directoras y Directores Regionales
Supervisoras y Supervisores de Educación
Directoras y Directores de Centros Educativos

De: Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional

Asunto: Trámite de solicitudes para la asignación de Códigos de Asistentes de Servicio de Educación Especial en centros educativos regulares

Fecha: 22 de octubre del 2018

Estimadas (os) señoras (es):

A raíz de las solicitudes efectuadas por los centros educativos regulares para la asignación de códigos de Asistentes de Educación Especial para brindar apoyo individual a estudiantes con diferentes situaciones de discapacidad, se informa lo siguiente:

1. Para la eventual asignación de puesto de Asistente de Servicios de Educación Especial, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Planificación Institucional, han establecido un procedimiento con los requisitos que deben cumplir los centros educativos regulares y las etapas del estudio técnico previo en cada centro educativo, con el fin de determinar si corresponde la asignación del recurso. Para su conocimiento y aplicación inmediata, adjunto a esta Circular, el detalle del procedimiento indicado.
2. La figura o denominación de “asistente personal” por estudiante no existe como clase de puesto, siendo lo correcto la clase de puesto de Asistente de Servicios de Educación Especial. En consecuencia, toda solicitud debe ajustarse al punto 1 de la presente circular.

Saludos cordiales,